



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0235-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de agosto de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

La Carta de renuncia presentado por la Srta. JIANNE MACAVILCA BARZOLA, al cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20°, numeral 17, establece que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDPB, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, instrumentos de gestión municipal indispensables para la marcha administrativa;

Que, es necesario expedir el acto administrativo mediante el que se formalice la aceptación de la renuncia formulada por la Srta. JIANNE MACAVILCA BARZOLA al cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 31 de agosto de 2016, la renuncia formulada por la Señorita JIANNE MACAVILCA BARZOLA al cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de esta Corporación Edil, con la dispensa del plazo de Ley y dándosele las gracias por los servicios brindados a esta Institución y a la comuna Bermudeña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 032-2015-A/MDPB a partir del 31.08.2016; Consecuentemente encárguese a la Gerencia de Administración y al Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
Hjhe/SG

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO/PERSONAL/GM/IMAGEN  
Cc: ARCHIVO